



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 16 ABR 2018

VISTO, el Programa de Organismos Municipales organizado por la Dirección de Formación y Capacitación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP); y

CONSIDERANDO:

Que, el programa continuará brindando, como en años anteriores y con el apoyo y coordinación de la Dirección General de Recursos Humanos el dictado de cursos con diversidad de temáticas, charlas y debates para la formación, capacitación y jerarquización de los agentes y funcionarios municipales;

Que, el mismo tiene como principal objetivo el desarrollo de una mejor relación y manejo de situaciones comunes y cotidianas que se presentan en la interacción del personal de las dependencias con los contribuyentes y público en general que concurren a ellas a realizar sus trámites, ofreciendo una serie de herramientas y elementos que los orientarán en una amplia diversidad de aspectos comunicacionales;

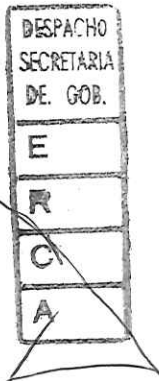
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

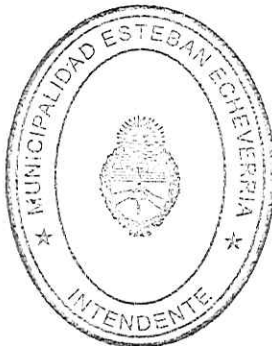
**Artículo 1º:** Declárase de **Interés Municipal** el Programa de Organismos Municipales brindado por la Dirección de Formación y Capacitación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) que dictará distintos cursos, talleres y seminarios con diversidad de temáticas en nuestro Municipio orientadas a los agentes y funcionarios municipales como capacitación vinculada a las tareas que desempeñan en sus respectivos ámbitos de trabajo, entre los meses de abril y diciembre de 2018.

**Artículo 2º:** Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos que demande la actividad descrita en el Artículo 1º.

**Artículo 3º:** Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Recursos Humanos y R.A.F.A.M (Gobierno). Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI  
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier GRAY  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 676